

Información precontractual sobre cuentas y tarjeta de débito.

- Información precontractual
Cuenta Corriente Triodos Pag. 2
- Información precontractual
general Cuentas Ahorro
Cuenta Triodos, Cuenta Infantil Pag. 5
- Información precontractual
particular Cuentas Ahorro
Cuenta Infantil Pag. 7
- Información precontractual
particular Cuentas Ahorro
Cuenta Triodos Pag. 9
- Información precontractual
Depósito Triodos12 Pag. 11
- Información precontractual
Tarjeta Débito Triodos Pag. 13
- Información precontractual
Cuenta Plan Pag. 17
- Información básica sobre
cobertura de depósitos Pag. 18

Información precontractual Cuenta Corriente Triodos.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Triodos Bank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos holandés, que ofrece una garantía de hasta 100.000 € por titular con respecto al efectivo depositado en la entidad.

La información resaltada en negrita es especialmente relevante.

PRODUCTO

Depósito a la vista en euros de carácter nominativo e intransferible dirigido a personas físicas. Su regulación es independiente de la denominación comercial que se le pueda atribuir al producto.

COMISIONES Y GASTOS

- Sin comisiones de apertura.
- Comisión de mantenimiento: 3 €/La liquidación se realiza trimestralmente, en concreto, el último día hábil a efectos bancarios.
- Sin comisión por transferencias nacionales/SEPA en Banca Internet y Banca Móvil.
- Comisión de 1 € por transferencias nacionales/SEPA en oficinas o Banca Telefónica.
- Comisiones por orden permanente:
 - En Oficinas y Banca Telefónica: 1 € primera operación y 0€ operaciones sucesivas.
 - En Banca Internet y Banca Móvil: 0 € primera operación y 0 € operaciones sucesivas.
- Ingreso de efectivo en Correos: 1,5 €. Este servicio sólo lo pueden llevar a cabo titulares, apoderados, representantes o autorizados de la cuenta de Triodos Bank beneficiaria del giro. El dinero ingresado estará disponible en la cuenta solicitada de forma inmediata. El importe máximo a ingresar por operación es de 2.499 €. Existe un máximo de 5 operaciones y 10.000 € de ingreso por día. La comisión del servicio es de 1,5 € por operación, que se cargará directamente a la cuenta beneficiaria. Es decir, además del apunte en cuenta por el abono, se realizará un cargo en la misma cuenta por la comisión de este servicio.

Retirada de efectivo en Correos: 1 €. Este servicio sólo se puede llevar a cabo por las personas que se indicaron respecto al ingreso de efectivo en Correos. La comisión del servicio es de 1 € por operación y será cargada en la cuenta dispuesta en el momento de realizarse la operación en la oficina de Correos. El importe máximo a retirar es de 2.499,99 € por operación.

Tanto en los casos de ingreso como de retirada, si el montante supera los 3.000 € en noventa (90) días, y en cumplimiento de la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales, en la oficina de Correos te solicitarán que cumplimentes la Declaración de Actividad Económica (DAE) y el documento que acredite tu actividad económica o profesional (nómina, recibo de la SS de autónomos, pensión, etc.)

El pago, la negociación, la compensación y la devolución de cheques tienen los siguientes costes:

- Negociación y compensación de cheques: 0,25 % (mín. 3 €, máx 10 €).
- Devolución de cheques: 15 € (mínimo).
- Cumplimentación de conformidad sobre cheque: 0,3 % sobre nominal (mínimo 6,01 €).
- Gestión de solicitud de conformidad al banco librado, a instancias del cliente: 6,01 € (mínimo) por documento conformado.
- Emisión de cheques de la propia entidad: 0,10 % sobre nominal (mínimo 9 € por documento).
- Gestión de protesto ante notario o declaración de impago: 18 € por documento (cargo único).
- Compensación de cheques no normalizados: 7 € por documento (cargo único).

Si el cliente así lo desea, la cuenta corriente operativa llevará asociada como medio de pago una tarjeta de débito de Triodos. El coste anual de emisión y mantenimiento de dicha tarjeta es de 24 €, tanto para el primer titular de la cuenta corriente como para cualquier otro con tarjetas adicionales.

Las tarifas de comisiones máximas asociadas a la tarjeta de débito vigente en cada momento se pueden consultar en el Documento informativo de las comisiones, así como con mayor amplitud y detalle en el Libro de tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles, y en el apartado de Información legal y tarifas del sitio web www.triodos.es.

Todas las tarifas asociadas a la Cuenta Corriente Triodos vigentes en cada momento pueden consultarse en el Documento informativo de las comisiones, así como con mayor amplitud y detalle en el Libro de tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles, en el apartado de Información legal y tarifas, y en el Tablón de anuncios del sitio web www.triodos.es.

REMUNERACIÓN DE LA CUENTA

Interés nominal anual 0,00 % (-1,43 % TAE*)

*TAE: -1,43 % para el supuesto en el que se mantenga de forma constante durante un (1) año un saldo diario de 2.500 €, donde la

comisión por mantenimiento de la cuenta corriente es de 3 €/mes con liquidación trimestral.

La TAE puede variar en función del plazo y del importe de los saldos mantenidos en la cuenta.

DESCUBIERTOS EN CUENTA

Los descubiertos que el banco autorice serán exigibles, debiendo ser reintegrados sin requerimiento previo.

El tipo de interés nominal anual por descubierto a favor del banco será del 7,25 % (7,45 % TAE).

Los saldos deudores de la cuenta devengarán intereses diariamente a favor del banco mientras dure el descubierto. La fórmula utilizada para calcular el importe absoluto de los intereses devengados por saldos deudores será la del interés simple: $\text{capital} \times \text{rédito} \times \text{tiempo} / 36.500$, donde el capital será el saldo mantenido; el rédito, el tipo de interés nominal; y el tiempo, los días de permanencia. Los intereses por descubierto se liquidarán con la misma periodicidad que los intereses acreedores en la Cuenta Corriente Triodos. Los intereses por descubierto vencidos y no satisfechos se capitalizarán de forma que estos incrementen el saldo deudor y devenguen nuevos intereses por descubierto al tipo que corresponda en cada momento. Para descubiertos sujetos a la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, el tipo de interés aplicado no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.

Comisión de gestión por reclamación de posiciones deudoras: 30 € (de pago único por cada descubierto). Por cada gestión de cobro que se emprenda sobre una cantidad debida por el Titular de la Tarjeta que resulte exigible, y sobre cada nueva posición deudora, siempre que tal reclamación o gestión de cobro se realice, se percibirá por una sola vez, en concepto de gastos de gestión de cobro, una comisión en la cuantía señalada, que se liquidará y abonará en la fecha de emisión de la reclamación. Asimismo, por las gestiones realizadas para el cobro de cualquier saldo deudor impagado, se repercutirá al cliente la totalidad de los suplidos que se devenguen por consultas registrales, obtención de certificados y requerimientos notariales, así como cualquier otro gasto justificable de carácter externo en que se incurra.

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA: DISPOSICIÓN DEL SALDO E INGRESOS

La cuenta corriente operativa admite domiciliaciones y dispone de medios de pago asociados, como talonario de cheques y Tarjeta de Débito o Tarjeta de Crédito Triodos.

El titular podrá disponer del saldo de su cuenta corriente operativa mediante emisión de transferencias, traspasos, tarjetas de débito o crédito, domiciliaciones de recibos, cheques o cualquier otro medio que en Triodos Bank aceptemos en cada momento, y en particular, será preciso para la apertura, y posterior operativa de la cuenta, que cada solicitante y futuro titular nos facilite un número de teléfono móvil actualizado perteneciente a cada titular de la cuenta, con el fin de poder remitirle las alertas o los medios precisos para la pertinente identificación del ordenante en las operaciones de pago que se efectúen sobre dicha cuenta, el acceso, y en su caso modificación, de datos personales o financieros, así como cualesquiera comunicaciones relacionadas con el mantenimiento de la seguridad de su cuenta. Estas medidas de seguridad podrán ser objeto de excepción o de modificación en cualquier momento en función de las exigencias establecidas por la normativa vigente. En caso de

utilización de cheques como medio de pago enviado por correo o mensajería, estos deberán cruzarse a efectos de resultar obligatorio su abono en cuenta. A solicitud del cliente, el banco podrá aceptar cheques, letras, pagarés u otros efectos para gestionar su cobro posterior abono en cuenta, una vez se haya cobrado su importe.

- Primer ingreso en la Cuenta Corriente Triodos para nuevos clientes de Triodos Bank: En el caso de nuevos clientes que contraten como primer producto esta cuenta Triodos y que no hayan sido identificados presencialmente por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, el cliente autoriza a Triodos Bank para que utilice el procedimiento de "solicitud de confirmación de datos sobre titularidad de cuentas entre entidades", mediante el cual Triodos Bank podrá solicitar de otra entidad que le confirme datos relacionados con la titularidad del mismo, asegurándose de que el primer ingreso proceda de una cuenta cuya titularidad se ha confirmado.
- Segundos y posteriores ingresos: el cliente podrá efectuar ingresos en la Cuenta Corriente Triodos mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio aceptado por Triodos Bank en cada momento, siempre "salvo buen fin". Las cantidades ingresadas mediante entrega de cheques u otros efectos (incluido el ingreso mediante recibo en una cuenta corriente de otra entidad de crédito) solo resultarán disponibles bien cuando estos sean efectivamente cobrados por Triodos Bank o cuando transcurran los plazos legalmente establecidos para su devolución o anulación.

PERIODO DE VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La duración contractual de la cuenta corriente es indefinida.

Cancelación de la cuenta: El titular, o en su caso su representante legal, podrá cancelar en cualquier momento la cuenta, sin necesidad de preaviso. Triodos Bank deberá proceder a la cancelación de la cuenta en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la recepción de la solicitud de cancelación, poniendo a disposición del titular o representante legal el saldo que, en su caso, la cuenta presentase a su favor. La cancelación será gratuita para el cliente.

Sin perjuicio de lo anterior, no procederá la cancelación de la cuenta si el titular tiene contratado con Triodos Bank otro producto o servicio para cuya gestión sea necesario mantener abierta la cuenta, o en el caso de que la cuenta presente saldo deudor a favor de Triodos Bank.

Por su parte, Triodos Bank podrá cancelar la cuenta comunicándolo con una antelación mínima de dos (2) meses a la fecha de resolución efectiva. Este preaviso no será preciso en aquellos casos en los que la normativa así lo prevea (como sucede, por ejemplo, en la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo), así como en los supuestos de incumplimiento de obligaciones legales o contractuales por parte de cualquiera de los intervinientes de la cuenta.

Con carácter previo a la cancelación de la cuenta, el titular deberá liquidar, en su caso, los saldos deudores, así como abonar los intereses, comisiones y gastos que se hubieran devengado.

Una vez que la cuenta haya sido efectivamente cancelada, si existiese saldo acreedor a favor del titular, este dejará de devengar intereses automáticamente, quedando a disposición del titular.

Modificación de condiciones: Triodos Bank podrá modificar los

intereses, comisiones y demás condiciones del contrato de cuenta previa comunicación individual al titular, con una antelación mínima de dos (2) meses con respecto a su entrada en vigor. Se considerará que el titular acepta la modificación si, durante el plazo indicado, no comunicase por escrito a Triodos Bank su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor. En este último caso, el titular tendrá derecho a resolver el contrato sin coste alguno y con efecto a partir de cualquier momento anterior a la fecha en la que se habría aplicado la modificación.

Sin perjuicio de lo anterior, se aplicarán de forma inmediata aquellas modificaciones que inequívocamente resulten más favorables para el titular.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Triodos Bank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos holandés, con domicilio en Postbus 98, 1000 AB Ámsterdam (Holanda), que ofrece una garantía de hasta 100.000 € por titular con respecto a efectivo depositado en la entidad. Puede obtenerse información adicional sobre el citado sistema en el sitio web www.dnb.nl y, en especial, en la sección 'Depositogarantiestelsel' (Sistema de garantía de depósitos), así como en www.triodos.es.

DERECHO DE DESISTIMIENTO

Si el titular tiene la condición de consumidor, dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales a partir de la formalización del contrato para desistir del mismo, sin necesidad de aducir motivo alguno y sin penalización; para ello, deberá comunicar su decisión al banco durante el referido plazo, bien mediante escrito dirigido a:

Triodos Bank NV, Sucursal en España
c/ José Echegaray 5
28232 Las Rozas, Madrid

O bien mediante sesión de Banca Telefónica con sus claves personales.

PRINCIPIOS COMUNES PARA EL TRASLADO DE CUENTAS BANCARIAS

Sin perjuicio de que Triodos Bank NV, Sucursal en España se encuentra adherida a los Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias, si durante la vigencia de su contrato desea trasladar su cuenta dentro de Triodos Bank o a otra entidad, con las órdenes de pago que en dicha cuenta se incorporan, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones, tendrá a su disposición un formulario disponible en todas las oficinas y en el sitio web de Triodos Bank, para la ejecución de dicho traslado.

Información precontractual general cuentas ahorro: Cuenta Triodos, Cuenta Infantil.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

El indicador anterior aplica a todos los productos de cuentas ahorro detallados a continuación.

La presente información precontractual recoge las condiciones generales aplicables a las cuentas de ahorro de la entidad. En cada epígrafe se indica la cuenta a la que aplica la información.

Triodos Bank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos holandés, que ofrece una garantía de hasta 100.000 € por titular con respecto al efectivo depositado en la entidad.

La información resaltada en negrita es especialmente relevante.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

CUENTA TRIODOS

Depósito a la vista en euros de naturaleza bancaria —de cuenta de ahorro— de carácter nominativo e intransferible dirigido a personas físicas. Su regulación es independiente de la denominación comercial que se le pueda atribuir al producto.

CUENTA INFANTIL

Depósito a la vista en euros con total liquidez, de carácter nominativo e intransferible dirigido a personas físicas. Su regulación es independiente de la denominación comercial que se le pueda atribuir al producto. De la cuenta infantil solo podrá ser titular un menor de edad; los padres o tutores serán representantes legales. **El producto presenta la misma naturaleza que la Cuenta Corriente Triodos a la que se encuentre asociada** y de la que los representantes legales serán titulares. Una vez que el menor de edad haya alcanzado la mayoría de edad, dicha cuenta deberá ser cancelada por el titular de la misma, indicándonos el destino de los saldos que hubiera en la Cuenta Infantil.

NECESIDAD DE UNA CUENTA CORRIENTE TRIODOS

Para la suscripción de la Cuenta Triodos y Cuenta Infantil es obligatorio haber contratado previamente una Cuenta Corriente Triodos asociada con la misma titularidad que la cuenta de ahorro, sobre la que se realizarán los abonos y cargos de la cuenta de ahorro. La cuenta asociada tiene una comisión de mantenimiento, recogida en las tarifas de la entidad vigentes en cada momento y que actualmente es de 3 €/mes con liquidación trimestral.

La Cuenta Corriente Triodos es un cuenta no remunerada. En el supuesto en el que se mantenga de forma constante durante un (1) año un saldo diario de 2.500 €, en los términos expuestos en la información precontractual de Cuenta Corriente Triodos, su TAE asciende a -1,43%. La TAE puede variar en función del plazo y del importe de los saldos mantenidos en la cuenta.

PERIODO DE VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La duración contractual de la cuenta es indefinida.

Cancelación de la cuenta: El titular o, en su caso, su representante legal, podrá cancelar en cualquier momento la cuenta, sin necesidad de preaviso. Triodos Bank deberá proceder a la cancelación de la cuenta en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la recepción de la solicitud de cancelación, poniendo a disposición del titular o representante legal el saldo que, en su caso, la cuenta presentase a su favor. La cancelación será gratuita para el cliente.

Sin perjuicio de lo anterior, no procederá la cancelación de la cuenta si el titular tiene contratado con Triodos Bank otro producto o servicio para cuya gestión sea necesario mantener abierta la cuenta, o en el caso de que la cuenta presente saldo deudor a favor de Triodos Bank.

Por su parte, el Triodos Bank podrá cancelar la cuenta comunicándolo con un antelación mínima de dos (2) meses a la fecha de resolución efectiva. Este preaviso no será preciso en aquellos casos en los que la normativa así lo prevea (como sucede, por ejemplo, en la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo), así como en los supuestos de incumplimiento de obligaciones legales o contractuales por parte de cualquiera de los intervinientes de la cuenta.

Con carácter previo a la cancelación de la cuenta, el titular deberá liquidar, en su caso, los saldos deudores, así como abonar los intereses, comisiones y gastos que se hubieran devengado.

Una vez que la cuenta haya sido efectivamente cancelada, si existiese saldo acreedor a favor del titular, este dejará de devengar intereses automáticamente, quedando a disposición del titular.

Modificación de condiciones: Triodos Bank podrá modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato de cuenta previa comunicación individual al titular, con una antelación mínima de dos (2) meses con respecto a su entrada en vigor. Se considerará que el titular acepta la modificación si, durante el plazo indicado, no comunicase por escrito a Triodos Bank su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor. En este último caso, el titular tendrá derecho a resolver el contrato sin coste alguno y con efecto a partir de cualquier momento anterior a la fecha en la que se habría aplicado la modificación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Triodos Bank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos holandés, con domicilio en Postbus 98, 1000 AB Ámsterdam (Holanda), que ofrece una garantía de hasta 100.000 € por titular con respecto a efectivo depositado en la entidad y adicionalmente de hasta 500.000€ para un depósito relacionado con la compra o venta de una vivienda propia particular. Puede obtenerse información adicional sobre el citado sistema en el sitio web www.dnb.nl y, en especial, en la sección 'Depositogarantiestelse!' (Sistema de garantía de depósitos), así como en www.triodos.es.

DERECHO DE DESISTIMIENTO

Si el titular tiene la condición de consumidor, dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales a partir de la formalización del

contrato para desistir del mismo, sin necesidad de aducir motivo alguno y sin penalización. Para ello, deberá comunicar su decisión al banco durante el referido plazo, bien mediante escrito dirigido a:

Triodos Bank NV, Sucursal en España
c/ José Echegaray, 5
28232 Las Rozas, Madrid

O mediante sesión de Banca Telefónica con sus claves personales.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Será preciso para la apertura, y posterior operativa de la cuenta, que cada solicitante y futuro titular nos facilite un número de teléfono móvil actualizado perteneciente a cada titular de la cuenta, con el fin de poder remitirle las alertas o los medios precisos para la pertinente identificación del ordenante en las operaciones de pago que se efectúen sobre dicha cuenta, el acceso, y en su caso modificación, de datos personales o financieros, así como cualesquiera comunicaciones relacionadas con el mantenimiento de la seguridad de su cuenta. Estas medidas de seguridad podrán ser objeto de excepción o modificación en cualquier momento en función de las exigencias establecidas por la normativa vigente.

También podrán establecerse medidas de seguridad alterativas al teléfono móvil en cuanto al envío de alertas o medios de identificación de acuerdo con la normativa vigente.

PRINCIPIOS COMUNES PARA EL TRASLADO DE CUENTAS BANCARIAS

Sin perjuicio de que Triodos Bank NV Sucursal en España se encuentra adherida a los Principios Comunes para el traslado de cuentas bancarias, si durante la vigencia de su contrato desea trasladar su cuenta dentro de Triodos Bank o a otra entidad, con las órdenes de pago que en dicha cuenta se incorporan, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones, tendrá a su disposición un formulario disponible en todas las oficinas y en el sitio web de Triodos Bank, para la ejecución de dicho traslado.

Información precontractual particular cuentas ahorro: Cuenta Infantil.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

El indicador anterior aplica a todos los productos de cuentas ahorro detallados a continuación.

La presente información precontractual recoge las condiciones particulares aplicables a las cuentas de ahorro de la entidad. En cada epígrafe se indica la cuenta a la que aplica la información. **Triodos Bank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos holandés, que ofrece una garantía de hasta 100.000 € por titular con respecto al efectivo depositado en la entidad.**

La información resaltada en negrita es especialmente relevante.

COMISIONES Y GASTOS

- Sin comisión de apertura, administración o mantenimiento.
- Comisión de 3 € por transferencias nacionales/SEPA en Banca Internet y Banca Móvil.
- Comisión de 4 € por transferencias nacionales/SEPA en oficinas o Banca Telefónica.
- Comisión por orden permanente:
 - En oficinas y Banca Telefónica: 4 € primera operación y 0 € operaciones sucesivas.
 - En Banca Internet y Banca Móvil: 3 € primera operación y 0 € operaciones sucesivas.
- Ingreso de efectivo en Correos: 1,5 € por operación. Este servicio sólo lo pueden llevar a cabo titulares, apoderados, representantes o autorizados de la cuenta de Triodos Bank beneficiaria del giro. El dinero ingresado estará disponible en la cuenta solicitada de forma inmediata. El importe máximo a ingresar por operación es de 2.499€. Existe un máximo de 5 operaciones y 10.000 € de ingreso por día.
- Retirada de efectivo en Correos: 1 €. Este servicio sólo se puede llevar a cabo por las personas que se indicaron respecto al ingreso de efectivo en Correos. La comisión del servicio es de 1 € por operación y será cargada en la cuenta dispuesta en el momento de realizarse la operación en la oficina de Correos. El importe máximo a retirar es de 2.499,99 € por operación.

REMUNERACIÓN DE LA CUENTA

Tipo de Interés Nominal (TIN): 0,60 % (0,60 % TAE) ⁽¹⁾.

La retribución se devengará a partir de 1 € y sin máximo de ahorro. La liquidación y el abono de intereses tendrá periodicidad mensual.

Para la Contratación de la Cuenta Infantil es necesario que los representantes legales del menor sean titulares de una Cuenta Corriente Triodos que tendrá el coste que aparezca establecido en las tarifas vigentes de cada momento. Actualmente la comisión de mantenimiento es de 3 €/mes con liquidación trimestral.

⁽¹⁾ TAE calculada para el supuesto de que los representantes legales del menor titular de la Cuenta Infantil Triodos se encuentren acogidos al plan "Banco Habitual", en cuyo caso no se abona ningún tipo

de comisión por la contratación y mantenimiento de la Cuenta de Ahorro, ni por el mantenimiento de la Cuenta Corriente Triodos cuya contratación es necesaria para la contratación de la Cuenta Ahorro.

En el caso de que los representantes legales no estén acogidos al plan "Banco Habitual" tendrán que abonar la comisión de mantenimiento de la Cuenta Corriente Triodos asociada a la Cuenta de Ahorro de 3 € mensuales con liquidación trimestral.

Ejemplos representativos:

Si durante un (1) año se mantiene de forma constante un saldo diario de 2.500 €, la remuneración será de 15 € brutos (importe sujeto a retención fiscal), siendo la **TAE 0,60 %** si los representantes legales del menor se encuentran acogidos al plan "Banco Habitual", y **-0,83 %** si no se encuentran adheridos al referido plan.

Si durante un (1) año mantiene de forma constante un saldo diario de 1.000 €, la remuneración será de 6 € bruto (importe sujeto a retención fiscal), siendo la **TAE 0,60 %** si los representantes legales del menor se encuentran acogidos al plan "Banco Habitual", y **-2,95 %** si no se encuentran adheridos al referido plan.

Te informamos que la TAE ha sido calculada de conformidad con lo dispuesto en la Circular 5/2012 de Banco de España y que **las TAE mostradas en el ejemplo representativo pueden variar en función del saldo diario.**

Los requisitos del plan "Banco Habitual" son tener contratados, además de una Cuenta Corriente Triodos, una Tarjeta de Débito o una Tarjeta de Crédito Triodos y cumplir las siguientes condiciones:

- Recibir mensualmente en tu Cuenta Corriente Triodos un ingreso o suma de ingresos de, al menos, 600 €.
- Domiciliar, al menos, 3 recibos diferentes que deberán ser cobrados en tu Cuenta Corriente Triodos durante los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de liquidación de las comisiones (no se computarán como operaciones de pago las extracciones de efectivo en cajeros ni las devoluciones de compras).
- Utilizar tu Tarjeta Triodos Débito o Crédito para, al menos 10 operaciones de pago durante los tres (3) meses anteriores a la liquidación de las comisiones (a estos efectos, no se computarán como operaciones de pago las extracciones de efectivo en cajeros ni las devoluciones de compras).

ABONO DE INTERESES

Los intereses serán abonados de forma mensual.

DESCUBIERTOS EN CUENTA

Los descubiertos que Triodos Bank autorice serán exigibles, debiendo ser reintegrados sin requerimiento previo.

El tipo de interés nominal anual por descubierto a favor del banco será del 7,25 % (7,50 % TAE).

Los saldos deudores de la cuenta devengarán intereses diaria-

mente a favor de Triodos Bank mientras dure el descubierto. La fórmula utilizada para calcular el importe absoluto de los intereses devengados por saldos deudores será la del interés simple: $\text{capital} \times \text{rédito} \times \text{tiempo} / 36.500$, donde el capital será el saldo mantenido; el rédito, el tipo de interés nominal; y el tiempo, los días de permanencia.

Los intereses por descubierto se liquidarán con la misma periodicidad que los intereses acreedores en la cuenta. Los intereses por descubierto vencidos y no satisfechos se capitalizarán de forma que estos incrementen el saldo deudor y devenguen nuevos intereses por descubierto al tipo que corresponda en cada momento. Para descubiertos sujetos a la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, el tipo de interés aplicado no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.

Comisión de gestión por reclamación de posiciones deudoras: 30 € (un único pago por cada descubierto). Se liquidará y abonará en la fecha de emisión de la reclamación. Asimismo, por las gestiones realizadas para el cobro de cualquier saldo deudor impagado, se repercutirá al cliente la totalidad de los suplidos que se devenguen por consultas registrales, obtención de certificados y requerimientos notariales, así como cualquier otro gasto justificable de carácter externo en que se incurra.

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA, DISPOSICIÓN DEL SALDO E INGRESOS: CUENTA INFANTIL

La Cuenta Infantil Triodos no admite domiciliaciones y no dispone de medios de pago asociados.

Los representantes legales del menor podrán efectuar ingresos en la cuenta infantil mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio que acepte Triodos Bank en cada momento, siempre “salvo buen fin”.

Las cantidades ingresadas mediante entrega de cheques u otros efectos (incluido el ingreso mediante recibo en una cuenta corriente de otra entidad de crédito) solo resultarán disponibles, o cuando estos sean efectivamente cobrados por Triodos Bank o cuando transcurran los plazos legalmente establecidos para su devolución o anulación.

Los representantes legales del titular menor de edad solo podrán disponer de los saldos acreedores en la cuenta infantil mediante emisión de traspasos a la Cuenta Corriente Triodos asociada o mediante emisión de traspasos y transferencias nacionales.

Información precontractual particular cuentas ahorro: Cuenta Triodos.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

El indicador anterior aplica a todos los productos de cuentas ahorro detallados a continuación.

La presente información precontractual recoge las condiciones particulares aplicables a las cuentas de ahorro de la entidad. En cada epígrafe se indica la cuenta a la que aplica la información. **Triodos Bank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos holandés, que ofrece una garantía de hasta 100.000 € por titular con respecto al efectivo depositado en la entidad.**

La información resaltada en negrita es especialmente relevante.

COMISIONES Y GASTOS

- Sin comisión de apertura, administración o mantenimiento.
- Comisión de 3 € por transferencias nacionales/SEPA en Banca Internet y Banca Móvil.
- Comisión de 4 € por transferencias nacionales/SEPA en oficinas o Banca Telefónica.
- Comisión por orden permanente:
 - En oficinas y Banca Telefónica: 4 € primera operación y 0 € operaciones sucesivas.
 - En Banca Internet y Banca Móvil: 3 € primera operación y 0 € operaciones sucesivas.
- Ingreso de efectivo en Correos: 1,5 € por operación. Este servicio sólo lo pueden llevar a cabo titulares, apoderados, representantes o autorizados de la cuenta de Triodos Bank beneficiaria del giro. El dinero ingresado estará disponible en la cuenta solicitada de forma inmediata. El importe máximo a ingresar por operación es de 2.499€. Existe un máximo de 5 operaciones y 10.000 € de ingreso por día.
- Retirada de efectivo en Correos: 1 €. Este servicio sólo se puede llevar a cabo por las personas que se indicaron respecto al ingreso de efectivo en Correos. La comisión del servicio es de 1 € por operación y será cargada en la cuenta dispuesta en el momento de realizarse la operación en la oficina de Correos. El importe máximo a retirar es de 2.499,99 € por operación.

REMUNERACIÓN DE LA CUENTA

Tipo de Interés Nominal (TIN): 0,60 % (0,60 % TAE) ⁽¹⁾.

La retribución se devengará a partir de 1 € y sin máximo de ahorro. La liquidación y el abono de intereses tendrá periodicidad mensual.

Para la Contratación de la Cuenta de Ahorro es necesario ser titular de una Cuenta Corriente Triodos que tendrá el coste que aparezca establecido en las tarifas vigentes de cada momento. Actualmente la comisión de mantenimiento es de 3 €/mes con liquidación trimestral.

⁽¹⁾ TAE calculada para el supuesto de un Cliente que se encuentre acogido al plan "Banco Habitual", en cuyo caso no se abona ningún tipo de comisión por la contratación y mantenimiento de la Cuenta

de Ahorro, ni por el mantenimiento de la Cuenta Corriente Triodos cuya contratación es necesaria para la contratación de la Cuenta Ahorro.

En el caso de que el Cliente no esté acogido al plan "Banco Habitual" tendrán que abonar la comisión de mantenimiento de la Cuenta Corriente Triodos asociada a la Cuenta de Ahorro de 3 € mensuales con liquidación trimestral.

Ejemplos representativos:

Si durante un (1) año se mantiene de forma constante un saldo diario de 2.500 €, la remuneración será de 15 € brutos (importe sujeto a retención fiscal), siendo la **TAE 0,60 %** si el cliente se encuentra acogido al plan "Banco Habitual", y **-0,83 %** si no se encuentran adheridos al referido plan.

Si durante un (1) año mantiene de forma constante un saldo diario de 1.000 €, la remuneración será de 6 € bruto (importe sujeto a retención fiscal), siendo la **TAE 0,60 %** si el cliente se encuentra acogido al plan "Banco Habitual", y **-2,95 %** si no se encuentra adheridos al referido plan.

Te informamos que la TAE ha sido calculada de conformidad con lo dispuesto en la Circular 5/2012 de Banco de España y que **las TAE mostradas en el ejemplo representativo pueden variar en función del saldo diario.**

Los requisitos del plan "Banco Habitual" son tener contratados, además de una Cuenta Corriente Triodos, una Tarjeta de Débito o una Tarjeta de Crédito Triodos y cumplir las siguientes condiciones:

- Recibir mensualmente en tu Cuenta Corriente Triodos un ingreso o suma de ingresos de, al menos, 600 €.
- Domiciliar, al menos, 3 recibos diferentes que deberán ser cobrados en tu Cuenta Corriente Triodos durante los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de liquidación de las comisiones (no se computarán los recibos que resulten devueltos, ni aquellos que no tengan un importe superior a 0 €).
- Utilizar tu Tarjeta Triodos Débito o Crédito para, al menos, 10 operaciones de pago durante los tres (3) meses anteriores a la liquidación de las comisiones (a estos efectos, no se computarán como operaciones de pago las extracciones de efectivo en cajeros ni las devoluciones de compras).

ABONO DE INTERESES

Los intereses serán abonados de forma mensual.

DESCUBIERTOS EN CUENTA

Los descubiertos que Triodos Bank autorice serán exigibles, debiendo ser reintegrados sin requerimiento previo.

El tipo de interés nominal anual por descubierto a favor del banco será del 7,25 % (7,50 % TAE).

Los saldos deudores de la cuenta devengarán intereses diaria-

mente a favor de Triodos Bank mientras dure el descubierto. La fórmula utilizada para calcular el importe absoluto de los intereses devengados por saldos deudores será la del interés simple: $\text{capital} \times \text{rédito} \times \text{tiempo} / 36.500$, donde el capital será el saldo mantenido; el rédito, el tipo de interés nominal; y el tiempo, los días de permanencia.

Los intereses por descubierto se liquidarán con la misma periodicidad que los intereses acreedores en la cuenta. Los intereses por descubierto vencidos y no satisfechos se capitalizarán de forma que estos incrementen el saldo deudor y devenguen nuevos intereses por descubierto al tipo que corresponda en cada momento. Para descubiertos sujetos a la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, el tipo de interés aplicado no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.

Comisión de gestión por reclamación de posiciones deudoras: 30 € (un único pago por cada descubierto). Se liquidará y abonará en la fecha de emisión de la reclamación. Asimismo, por las gestiones realizadas para el cobro de cualquier saldo deudor impagado, se repercutirá al cliente la totalidad de los suplidos que se devenguen por consultas registrales, obtención de certificados y requerimientos notariales, así como cualquier otro gasto justificable de carácter externo en que se incurra.

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA, DISPOSICIÓN DEL SALDO E INGRESOS: CUENTA TRIODOS

La Cuenta Triodos no admite domiciliaciones y no dispone de medios de pago asociados.

- Primer ingreso en la Cuenta Triodos, para nuevos clientes de Triodos Bank: en el caso de nuevos clientes que contraten como primer producto esta cuenta y que no hayan sido identificados presencialmente por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, el cliente autoriza a Triodos Bank para que utilice el procedimiento de “Solicitud de confirmación de datos sobre titularidad de cuentas entre entidades”, mediante el cual desde Triodos Bank podrá solicitar de otra entidad que nos confirme datos relacionados con la titularidad del mismo, asegurándose de que el primer ingreso proceda de una cuenta cuya titularidad se ha confirmado.
- Segundos y posteriores ingresos: el cliente podrá efectuar ingresos en la Cuenta Triodos, mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio aceptado por Triodos Bank en cada momento, siempre “salvo buen fin”. Las cantidades ingresadas mediante entrega de cheques u otros efectos (incluido el ingreso mediante recibo en una cuenta corriente de otra entidad de crédito) solo resultarán disponibles cuando estos sean efectivamente cobrados por Triodos Bank o cuando transcurran los plazos legalmente establecidos para su devolución o anulación.

Dada la naturaleza de cuenta de ahorro del producto, el cliente solo podrá disponer de los saldos acreedores en su Cuenta Triodos, mediante emisión de transferencias y traspasos nacionales.

Información precontractual: Depósito Triodos12.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La presente información precontractual, incluido el indicador anterior, aplica al Depósitos Triodos12 en todos sus apartados salvo en aquellos en que se nombre el depósito al que aplican.

Triodos Bank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos holandés, que ofrece una garantía de hasta 100.000 € por titular con respecto al efectivo depositado en la entidad.

- El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.
- El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal están sujetos a un plazo de preaviso mínimo relevante.

La información resaltada en negrita es especialmente relevante.

PRODUCTO

Se trata de un producto de ahorro consistente en una imposición a plazo fijo de una cantidad de dinero que se restituye a la finalización del plazo junto con el abono de los intereses pactados.

Para su contratación será necesario disponer de una Cuenta Corriente en Triodos Bank a efectos del mantenimiento del contrato de depósito, en la cual se efectuarán los cargos y abonos precisos para la constitución del mismo, el reembolso y abono del capital así como los abonos de los intereses correspondientes a su vencimiento.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Doce (12) meses desde la fecha en que se reciba el traspaso del capital de la Cuenta Corriente.

Salvo que cualquiera de las partes se oponga expresamente antes de la fecha de vencimiento del Depósito o de cualquiera de sus prórrogas, este quedará automáticamente renovado por un plazo igual y con las condiciones inicialmente pactadas, a excepción del tipo de interés aplicable, que será el que se encuentre vigente en el momento de la renovación de acuerdo con las tarifas publicadas por Triodos Bank en la sección "Información legal y tarifas" de su web (www.triodos.es).

En el caso de que se produzca la renovación automática del depósito, el titular dispondrá de un plazo de un (1) mes, a contar desde que se haga efectiva la renovación para oponerse y, en consecuencia, solicitar la cancelación del depósito sin penalización. Si el titular no se opone dentro del plazo indicado se entenderán aceptados la prórroga y el nuevo tipo de interés aplicable.

REMUNERACIÓN DEL DEPÓSITO Y TASA ANUAL EQUIVALENTE

Tipo de Interés Nominal (TIN): 1,5 % (1,50 % TAE) ⁽¹⁾.

La retribución se devengará a partir de un importe mínimo de 3.000 € hasta 1.000.000 €. La liquidación y el abono de intereses tendrá lugar a vencimiento.

El cliente puede contratar tantos depósitos Triodos como quiera.

Para la Contratación del Depósito Triodos12 es necesario ser titular de una Cuenta Corriente Triodos que tendrá el coste que aparezca establecido en las tarifas vigentes en cada momento. Actualmente la comisión de mantenimiento es de 3 €/mes con liquidación trimestral.

⁽¹⁾ TAE calculada para el supuesto de que el Cliente se encuentre acogido al plan "Banco Habitual", en cuyo caso no se abona ningún tipo de comisión por la contratación y mantenimiento del Depósito, ni por el mantenimiento de la Cuenta Corriente Triodos cuya contratación es necesaria.

En el caso de que el Cliente no esté acogido al plan "Banco Habitual" tendrá que abonar la comisión de mantenimiento de la Cuenta Corriente Triodos asociada al Depósito de 3 € mensuales con liquidación trimestral.

Ejemplos representativos:

Si durante un (1) años mantiene de forma constante un saldo de 3.000€, la remuneración será de 45 € brutos (importe sujeto a retención iscal), siendo la **TAE 1,5 %** si el Cliente se encuentra acogido al plan "Banco Habitual", y **0,29 %** si no se encuentra adherido al referido plan.

Si durante un (1) año mantiene de forma constante un saldo de 30.000 €, la remuneración será de 450 € brutos (importe sujeto a retención fiscal), siendo la **TAE 1,5 %** si el Cliente se encuentra acogido al plan "Banco Habitual", y **1,37 %** si no se encuentra adherido al referido plan.

Te informamos que la TAE ha sido calculada de conformidad con lo dispuesto en la Circular 5/2012 de Banco de España y que **las TAE mostradas en el ejemplo representativo pueden variar en función del saldo diario.**

Los requisitos del plan "Banco Habitual" son tener contratados, además de una Cuenta Corriente Triodos, una tarjeta de Débito o una Tarjeta de Crédito Triodos y cumplir las siguientes condiciones:

- Recibir mensualmente en tu Cuenta Corriente Triodos un ingreso o suma de ingresos de, al menos, 600 €.
- Domiciliar, al menos, 3 recibos diferentes que deberán ser cobrados en tu Cuenta Corriente Triodos durante los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de liquidación de las comisiones (no se computarán los recibos que resulten devueltos, ni aquellos que no tengan un importe superior a 0 €).
- Utilizar tu Tarjeta Triodos Débito o Crédito para, al menos, 10 operaciones de pago durante los tres (3) meses anteriores a la liquidación de las comisiones (a estos efectos, no se computa-

rán como operaciones de pago las extracciones de efectivo en cajeros ni las devoluciones de compras).

ABONO DE INTERESES

Al vencimiento.

CANCELACIÓN ANTICIPADA

El titular podrá solicitar en cualquier momento la cancelación anticipada del depósito y el Banco podrá acceder a dicha petición.

La solicitud del cliente deberá efectuarse con una antelación mínima de tres (3) días.

Comisión por cancelación anticipada: la remuneración del depósito quedará reducida en un tipo anual del 1,5 % aplicado al principal, por el periodo que medie entre la fecha de cancelación y el vencimiento pactado. Dicha deducción no podrá exceder el importe de los intereses brutos devengados desde el comienzo de la operación.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Triodos Bank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos holandés, con domicilio en Postbus 98,1000 AB Ámsterdam (Holanda), que ofrece una garantía de hasta 100.000 € por titular con respecto a efectivo depositado en la entidad. Puede obtenerse información adicional sobre el citado sistema en el sitio web www.dnb.nl y, en especial, en la sección 'Depositogarantiestelsel' (Sistema de garantía de depósitos), así como en www.triodos.es.

DERECHO DE DESISTIMIENTO

El titular dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales a partir de la formalización del contrato para desistir del mismo, sin necesidad de aducir motivo alguno y sin penalización. Para ello, deberá comunicar su decisión a Triodos Bank, durante el plazo anteriormente indicado, mediante escrito dirigido a:

Triodos Bank NV, Sucursal en España
c/ José Echegaray, 5
28232 Las Rozas, Madrid

El titular también podrá comunicarlo a través del servicio de Banca Telefónica, utilizando sus claves personales.

PARTICULARIDADES DEL PRODUCTO

Para la suscripción del depósito es obligatorio haber contratado previamente una Cuenta Corriente Triodos asociada con la misma titularidad que el depósito, a efectos de cargo de los importes que constituyan el depósito y del abono de los intereses correspondientes. La cuenta asociada tiene una comisión de mantenimiento, recogida en las tarifas de la entidad vigentes en cada momento. Dicho coste que actualmente es de 3 €/mes con liquidación trimestral no se ha considerado a efectos del cálculo de la TAE del depósito. La Cuenta Corriente Triodos tiene una TAE = -1,43 % para cuenta no remunerada y en el supuesto en el que se mantenga de forma constante durante un (1) año un saldo diario de 2.500 €, en los términos expuestos en la información precontractual de Cuenta Corriente Triodos.

La TAE puede variar en función del plazo y del importe de los saldos mantenidos en la cuenta.

Información precontractual: Tarjeta Débito Triodos.

PRODUCTO

Medio de pago y de disposición de efectivo, e identificador a efectos de acceso telefónico y/o electrónico a información y operaciones sobre las cuentas de su titular, destinado también a la contratación y al pago de bienes y servicios.

La tarjeta es personal e intransferible y lleva asociado, para su uso en cajeros y terminales de autoservicio, un número secreto. Pueden establecerse claves complementarias para otros usos o dispositivos.

CONDICIONES DE USO Y CONSERVACIÓN DE LA TARJETA DE DÉBITO

El uso de la tarjeta confiere a su titular los siguientes derechos y obligaciones:

- Derechos del titular:

a) Obtención/retirada de dinero en efectivo en los cajeros automáticos de entidades financieras, nacionales y extranjeras, con las que existan acuerdos, sin responsabilidad del banco en caso de rechazo al respecto. El momento de recepción de una orden de pago será aquel en que la misma es recibida por el banco, con independencia de que haya sido transmitido directamente por el titular o por el beneficiario de la tarjeta.

b) Pago de bienes y servicios en aquellos establecimientos, nacionales y extranjeros, que acepten este tipo de tarjetas.

c) Consulta de saldos, cambios de modalidad de pago y de número secreto, y demás operativa relativa a la tarjeta; consultas de saldos y extractos de cuentas, transferencias, trasposos y demás operativa financiera; contratación y pago de bienes y servicios —entradas, títulos de transporte, impuestos, recarga de teléfonos móviles, etc.—, todo ello a través de Banca Telefónica o Banca por internet de Triodos Bank, con supeditación a las limitaciones inherentes a cada tipo de acceso y a la necesidad de introducir claves complementarias para determinada operación.

d) Triodos Bank, tras el momento de recepción de la orden de pago del titular o beneficiario, siempre que haya saldo suficiente o no medie ninguna otra causa técnica o legal que lo impida, se asegurará de que el importe de la operación de pago, es abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario, en el menor tiempo posible, y en todo caso, final del día hábil siguiente.

- Obligaciones del titular, sin intención limitativa:

a) Aceptar todas las operaciones realizadas con cualquiera de las tarjetas que se expidan conforme al contrato, así como el cargo en cuenta del importe de dichas operaciones, siempre y cuando el titular o, en su caso, el/los beneficiario(s) hubiera(n) manifestado debidamente su consentimiento a la ejecución de tales operaciones.

b) Admitir como justificante de las operaciones y de su importe el que registre cualquiera de las tarjetas, el que figure en los registros informáticos del banco y los comprobantes emitidos

por cualquier dispositivo habilitado para operar con tarjetas, cuando hubieran sido efectuadas por el titular de la tarjeta, por beneficiarios titulares de las tarjetas adicionales o por terceros con autorización de alguno de los anteriores, siempre y cuando quede constancia de la referencia que permita identificar la operación ejecutada y, en su caso, la información relativa al beneficiario; el importe de la operación en la moneda en que se haya cargado en la Cuenta Corriente Triodos; el importe de cualesquiera gastos de la operación y, en su caso, el correspondiente desglose de gastos e intereses que deba abonar el titular; la fecha de recepción de la orden de pago y, en su caso, el tipo de cambio utilizado en la operación de pago por el proveedor de servicios de pago del titular, así como el importe de la operación de pago tras la conversión.

c) Comunicar a Triodos Bank el cargo de cualquier operación no autorizada por el titular o por el/los beneficiario(s) de la(s) tarjeta(s), así como cualquier error o irregularidad que se detecte en su funcionamiento, de modo que el banco pueda proceder a su rectificación. Para ello, el titular deberá formular dicha comunicación sin demora tan pronto como tenga conocimiento del cargo no autorizado o de la operación incorrectamente ejecutada, debiendo en todo caso realizar la oportuna notificación durante los trece (13) meses siguientes a la fecha del cargo o de la operación de que se trate, siempre que el banco haya puesto a su disposición o hecho accesible la información correspondiente.

d) Responder de la veracidad y corrección de los datos del/de los beneficiario(s) que el titular hubiera facilitado con el fin de personalizar las tarjetas con su(s) nombre(s).

e) Informar debidamente al/a los beneficiario(s) del contenido del contrato.

f) Firmar la tarjeta de inmediato.

g) Tomar las debidas precauciones para velar por la seguridad de la tarjeta y del procedimiento que permite utilizarla. Especialmente, mantener en secreto el número de identificación personal o cualquier otro tipo de clave o contraseña que se le remita.

h) Custodiar con la debida diligencia y utilizar correctamente la tarjeta que se le entrega en depósito.

i) Tomar las precauciones necesarias a fin de evitar la sustracción, falsificación o pérdida de la tarjeta.

j) Notificar sin demora la pérdida, el robo o la falsificación de la tarjeta, así como el conocimiento indebido por parte de otras personas del número de identificación personal o las contraseñas de un solo uso que se le puedan remitir, tan pronto como tenga conocimiento de ello. La notificación se realizará en cualquier oficina de Triodos Bank o en los teléfonos que figuran en la propia tarjeta, de modo que el banco pueda adoptar las

medidas precautorias a su alcance con el fin de impedir el uso indebido de la tarjeta. Dicho aviso deberá ser confirmado posteriormente con carácter urgente, por correo certificado o personándose en cualquier oficina del banco, al efectos de suscribir el oportuno documento.

k) Devolver la tarjeta al banco o destruirla cuando éste se lo exija al quedar bloqueada o cancelada la cuenta, cuando el titular revoque la autorización para efectuar cargos en cuenta, cuando se compruebe falsedad en los datos del titular consignados en la solicitud de la tarjeta, cuando medie incumplimiento de cualquiera de las normas del contrato por parte del titular de la tarjeta, o en caso de que la solvencia del titular variara de modo que, a juicio del banco, el riesgo generado por la posesión o uso de la tarjeta no quedara suficientemente cubierto, excepto cuando, en este último supuesto, el titular procediera con carácter inmediato a garantizar de manera suficiente mediante garantía real la deuda frente al banco.

l) Destruir o entregar al banco la tarjeta una vez caducada o sustituida.

m) En general, para adquirir bienes y utilizar los servicios que ofrece la tarjeta en los establecimientos adheridos:

1- Presentar la tarjeta y firmar la factura emitida por el establecimiento o teclear el correspondiente número de identificación personal, así como introducir las contraseñas que le sean remitidas para cada operación, lo cual supondrá la plena conformidad con la operación realizada. En el supuesto de que Triodos Bank emita tarjetas con tecnología contactless (“tecnología o pagos sin contacto”), las partes aceptan equiparar jurídicamente la firma autógrafa del titular de las mismas a su utilización mediante la aproximación por el titular de la tarjeta a los cajeros automáticos, terminales de punto de Venta (TPV) u otros equipos de cobro de forma que se produzca la transacción, a la firma autógrafa del titular de la misma.

2- Acreditar su identidad a la hora de presentar la tarjeta para la ejecución de la operación de que se trate.

n) Obligación de pago. El titular queda obligado al pago de cuantías cantidades adeude al banco por cualquier concepto que se deriven de la emisión y utilización de la tarjeta y de las tarjetas adicionales, de conformidad con lo establecido en el contrato.

Asimismo, las obligaciones del titular de la tarjeta según se recogen anteriormente en los apartados f) a m) -ambos inclusive- serán igualmente aplicables al/a los beneficiario(s), si lo(s) hubiera, con respecto a las tarjetas adicionales.

o) Disponer en todo momento de fondos suficientes en el banco para cubrir las responsabilidades de pago que pudieran derivarse del contrato. El banco se reserva el derecho a condicionar la contratación de la tarjeta, sus sucesivas renovaciones o la resolución del contrato al cumplimiento de los requisitos previstos en el mismo.

p) Consultar los movimientos de la tarjeta con regularidad —al menos, mensualmente— y, en su caso, cada vez que se observen cargos que, por su cuantía o por sus características, no se correspondan con operaciones habitualmente realizadas por el titular o el/los beneficiario(s).

q) Ser titular de un número de teléfono móvil operativo en todo el territorio español, únicamente a los efectos de recibir los servicios necesarios para el correcto mantenimiento del contrato, así como comunicar al banco, con la mayor diligencia y brevedad posibles, toda incidencia relacionada con dicho número que pudiera poner en peligro el correcto uso de la tarjeta por parte de su titular, donde se incluyen, sin intención limitativa y conforme a los términos más amplios posibles, aquellos supuestos de extravío, robo, pérdida y/o sustracción del teléfono, así como aquellos en cuyo marco el titular reciba mensajes y/o comunicaciones en su terminal móvil que alerten de la realización de operaciones con la tarjeta que no reconozca como legítimamente realizadas.

COMISIONES DE SERVICIO Y GASTOS

La Tarjeta de Débito Triodos es un medio de pago asociado a una cuenta corriente operativa. El coste anual de emisión y mantenimiento es de 24 €, tanto para el primer titular de la cuenta corriente como para cualquier otro titular de la cuenta en caso de solicitarse tarjetas adicionales.

Las comisiones máximas asociadas a la tarjeta de débito son:

- **Comisión por duplicado de tarjeta:** 8 €.

- **Por disposición de efectivo (en ventanilla):** en oficinas en España o en el extranjero de otras entidades, 4,25 % (con un mínimo de 3,50 €).

- **Por disposición en cajeros automáticos:** El Real Decreto-ley 11/2015 establece que la entidad titular del cajero fija la comisión a cobrar a la entidad emisora de la tarjeta por el uso de su red. De conformidad con la regulación Triodos Bank no repercutirá a sus clientes una comisión superior a esta. Puedes consultar en www.triodos.es la información actualizada sobre cajeros.

- Operaciones a débito:

- En cajeros de redes nacionales: como máximo la comisión establecida por la entidad propietaria del cajero.

- En cajeros de países de la UE: 4 %, mín. 3 €.

- En cajeros de países fuera de la UE, 4,50 % mín. 3,50 €.

- Operaciones de consulta:

- En cajeros de redes nacionales: como máximo la comisión establecida por la entidad propietaria del cajero.

- En cajeros de países de la UE: 0,60 €.

- En cajeros fuera del Espacio Económico Europeo: 0,60 €.

Todo impago de importes adeudados al banco devengará intereses diarios a favor de éste. El tipo de interés nominal anual aplicable a los saldos deudores y la periodicidad de su liquidación serán los que publique el banco en cada momento en el Tablón de anuncios para los descubiertos en cuenta corriente, a disposición del cliente en www.triodos.es.

El banco podrá repercutir al titular los gastos de correo, SMS, teléfono, télex, telefax o similares que se ocasionen como consecuencia del contrato.

Todas las tarifas asociadas a la Cuenta Corriente y a la Tarjeta de Débito Triodos vigentes en cada momento pueden consultarse en el Documento informativo de las comisiones, así como con mayor amplitud y detalle, en el Libro de tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles, en el apartado Información legal y tarifas, al pie de página de nuestro sitio web.

LÍMITES

Límites en las compras o adquisición de bienes y servicios:

- Diario: 2.100 € (máximo)

Límites en las disposiciones de efectivo, con independencia de que el saldo de la cuenta vinculada arroje un importe superior:

- Diario: 600 € (en caso de necesitar ampliar el límite, puedes solicitarlo en el teléfono 900 82 29 82).

Todas las compras y disposiciones de efectivo en cajero se cargan en la cuenta vinculada en el momento en el que se producen.

Límite del conjunto de las tarjetas: el cómputo del período pactado se realizará por plazos naturales. Dicho límite representa el importe máximo que la tarjeta puede acumular en el período pactado de que se trate, por razón de cualquiera de las operaciones señaladas. El límite —en el caso de las disposiciones en cajeros automáticos situados en el extranjero sin conexión al sistema informático del banco— podrá restablecerse en la cuantía correspondiente en cuanto la operación de disposición se cargue en la cuenta vinculada, sin que deba esperarse hasta el final del período pactado.

El límite de seguridad diario por tarjeta para compras realizadas con conexión al sistema informático del banco estará supeditado al del conjunto de las tarjetas, que prevalecerá en todo caso.

CUENTA DE ADEUDO

Cuenta Corriente/Corporativa Triodos asociada.

DOMICILIO

A efectos del envío de correspondencia y de cualquier tipo de notificación o comunicación, el contratante designa como domicilio el indicado en el formulario de contratación. Cualquier cambio o modificación en el domicilio expresado deberá comunicarse por escrito a la otra parte (a través de Banca Telefónica, presencialmente en cualquiera de nuestras oficinas o por correo postal), quedando ésta exonerada de toda responsabilidad en tanto no se efectúe dicha notificación. En caso de traslado del domicilio al extranjero, el contratante deberá designar a efectos contractuales un domicilio radicado en España. En su defecto, se entenderá como domicilio el consignado en el contrato o el último que se hubiera comunicado.

EXTRAVÍO O SUSTRACCIÓN DE LA TARJETA

En los supuestos de extravío o sustracción de la tarjeta, el límite de la pérdida económica a cargo del titular se cifra en 50 €.

El titular deberá desplegar la debida diligencia en la custodia de la tarjeta, así como todas las medidas a su alcance para proteger los elementos de seguridad de que vaya provista y evitar su utilización fraudulenta. En caso de extravío, sustracción o utilización no autorizada de la tarjeta, el titular deberá notificar al banco sin demora la circunstancia en cuestión, tan pronto como tenga conocimiento de ella.

RESPONSABILIDAD DEL TITULAR EN CASO DE OPERACIONES DE PAGO NO AUTORIZADAS

El titular soportará hasta un máximo de 50 €, las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas resultantes de la utilización de la tarjeta extraviada, sustraída o apropiada indebidamente por un tercero, salvo que al titular no le resultara posible detectar la pérdida, la sustracción o la apropiación indebida de la misma antes de un pago, y soportará el total de las pérdidas sufridas que sean fruto de una actuación fraudulenta o incumplimiento deliberado o por negligencia grave, de alguna de sus obligaciones

previstas en el apartado CONDICIONES DE USO Y CONSERVACIÓN DE LA TARJETA DE DÉBITO.

En todo caso, el titular quedará exento de toda responsabilidad en caso de sustracción, extravío o apropiación indebida de la tarjeta cuando las operaciones se hayan efectuado de forma no presencial utilizando únicamente los datos de pago impresos en la misma, sin ninguna clave o mecanismo de identificación adicional, siempre que no se haya producido fraude o negligencia grave por su parte en el cumplimiento de sus obligaciones de custodia de la tarjeta y el PIN y haya notificado dicha circunstancia sin demora.

Salvo en el caso de actuación fraudulenta, el titular no soportará ninguna consecuencia económica derivada de la utilización con posterioridad a la notificación realizada al banco, de la tarjeta extraviada o sustraída.

Lo previsto en este apartado no le resultará de aplicación al titular cuando este no tenga la condición de consumidor ni de microempresa.

TELÉFONOS PARA COMUNICACIONES URGENTES

Existen 3 teléfonos para comunicaciones relativas al extravío, sustracción o utilización no autorizada de la tarjeta, así como para solicitar el desbloqueo de la misma una vez dejen de mediar las circunstancias que hubieran motivado su bloqueo:

- Teléfono: 900 82 29 82 (lunes de 10:00 a 17:30 horas; de martes a viernes de 9:00 a 17:30 horas).
- Teléfono 24 horas: 900 810 087.
- Teléfono de asistencia internacional de Visa: 900 991 216.

Cualquier cambio de estos teléfonos será comunicado por el banco a la mayor brevedad posible.

El Titular podrá comunicar con Triodos por escrito dirigido a Triodos Bank N.V., S.E., calle José Echegaray nº 5, Las Rozas de Madrid, 28232, Madrid; telefónicamente llamando al 900 82 29 82; así como utilizando su buzón personal.

Con carácter general, las comunicaciones que realice Triodos Bank al Titular se realizarán a las direcciones del domicilio y de su correo electrónico, así como al buzón personal de que dispone el titular en la página web de la entidad: www.triodos.es

VALIDEZ DE LA TARJETA

El contrato es de duración indefinida, pudiendo ambas partes indistintamente resolverlo en la forma y con los plazos que en él se prevén.

La tarjeta y, en su caso, las tarjetas adicionales tendrán un plazo de validez limitado hasta el último día del mes que figure impreso en las mismas; sin perjuicio de su renovación, una vez caducadas no podrán utilizarse con posterioridad a dicho plazo.

El cliente que tenga la consideración de consumidor o usuario podrá resolver el contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso alguno. El banco procederá, conforme a la normativa vigente, al cumplimiento de la orden de resolución del contrato antes de transcurridas veinticuatro (24) horas desde la solicitud del cliente. El banco también podrá resolver el contrato de forma unilateral por medios escritos, mediando un preaviso mínimo de dos (2) meses con respecto a la fecha de resolución efectiva. En ambos casos, el titular de la tarjeta quedará obligado a reintegrar las posibles deudas, comisiones, gastos o intereses pendientes. No

obstante lo anterior, Triodos Bank podrá resolver el contrato con efecto inmediato, cuando medie alguna de las siguientes causas especiales de resolución:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el titular o cualquiera de los beneficiarios en virtud del contrato.
- b) Fallecimiento del titular o embargo de la totalidad o parte de sus bienes, o devaluación sustancial de los mismos.
- c) Falsedad o imprecisión de las declaraciones formuladas o de los datos facilitados por el titular que motivaran la concesión de la tarjeta por parte de Triodos Bank.
- d) Cese del negocio del titular, por la causa que sea, o disolución o liquidación del mismo.
- e) Declaración en concurso de acreedores del titular de la tarjeta.

En caso de que el titular de la tarjeta cancele la cuenta asociada a la misma, este quedará obligado a proceder a la devolución simultánea de la tarjeta principal y de las tarjetas adicionales debiendo, asimismo reembolsar al banco el importe de la deuda y de los gastos devengados pendientes de pago. Cumplidas ambas obligaciones, el contrato quedará extinguido. El titular podrá, asimismo, proceder a la resolución del contrato en cualquier momento por medios escritos, remitiendo comunicación a Triodos Bank, y procediendo a la devolución simultánea de la tarjeta o tarjetas, y al reembolso al banco del importe de la deuda y de los gastos devengados pendientes de pago. Cumplidas ambas obligaciones, el contrato quedará extinguido. En cualquiera de los supuestos previstos en esta cláusula, el contrato conservará su eficacia, en tanto se halle pendiente de cumplimiento cualquier deuda derivada de la utilización de la tarjeta a los efectos de su oportuna reclamación.

Triodos Bank se reserva el derecho a bloquear la utilización de la tarjeta por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad de la misma, así como cuando se sospeche que se ha utilizado de forma no autorizada o fraudulenta, con supeditación a los límites y a los requisitos que establezca la legislación vigente en cada momento.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Triodos Bank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos holandés, con domicilio en Postbus 98, 1000 AB Ámsterdam (Holanda), que ofrece una garantía de hasta 100.000 € por titular con respecto a efectivo depositado en la entidad. Puede obtenerse información adicional sobre el citado sistema en el sitio web www.dnb.nl y, en especial, en la sección 'Depositogarantiestelsel' (Sistema de garantía de depósitos), así como en www.triodos.es.

DERECHO DE DESISTIMIENTO

A efectos de lo previsto en la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, cuando el titular sea una persona física considerada consumidor a efectos legales, actúe fuera de su ámbito profesional/empresarial y contrate la opción de tarjeta, dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales a partir de la formalización del contrato para desistir del mismo, sin necesidad de aducir motivo alguno.

Si el titular ejerce su derecho de desistimiento deberá:

- a) Notificárselo al banco mediante carta certificada con acuse

de recibo, dirigida a la dirección: Triodos Bank N.V., Sucursal en España, c/ José Echegaray 5, 28232 Las Rozas, Madrid. Se considerará que se ha respetado el plazo y, en consecuencia, el desistimiento surtirá efecto cuando la notificación se remita durante el plazo de catorce (14) días naturales anteriormente indicado. El titular podrá, asimismo, formular su decisión a través de Banca Telefónica o en cualquiera de nuestras oficinas de Triodos Bank.

- b) Abonar al banco la disposición de fondos que se hubiera realizado, sin demora, en un plazo de treinta (30) días a partir del envío de la notificación de desistimiento al banco.

RESPONSABILIDAD DEL TRIODOS BANK

Triodos Bank NV, S.E. será responsable, frente al titular de la tarjeta de la correcta ejecución de la operación de pago hasta el momento en que su importe se abone en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario. En caso de operaciones de pago no ejecutadas o ejecutadas defectuosamente por causa imputable a Triodos Bank NV, S.E., este devolverá sin demora injustificada al titular la cantidad correspondiente a la operación y, en su caso, restablecerá el saldo de la cuenta de pago a la situación en que estaba si no hubiera tenido lugar la operación de pago defectuosa.

RÉGIMEN LINGÜÍSTICO

Durante la duración del contrato nos comunicaremos contigo, con tu consentimiento, en castellano. Sin perjuicio del respeto de la normativa lingüística de las comunidades autónomas con una regulación lingüística especial.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE. QUEJAS Y RECLAMACIONES

El Banco dispone de un Servicio de Atención al Cliente al que corresponde resolver, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, las quejas y reclamaciones de sus Clientes. Sin embargo, en situaciones excepcionales y por razones ajenas a nuestra voluntad, no pudiéramos ofrecerle una respuesta en el mencionado plazo de quince (15) días hábiles, le enviaremos una respuesta provisional en la que le indicaremos los motivos del retraso de la contestación a su queja o reclamación, especificándole el plazo en el cual usted recibirá la respuesta definitiva. En cualquier caso, el plazo para la recepción de la respuesta definitiva no excederá de un (1) mes.

El cliente deberá dirigir a dicho Servicio sus quejas y reclamaciones con carácter previo a presentar su reclamación ante el Departamento de Conducta de Mercado y Recamaciones del Banco de España. El Banco dispone de un Reglamento del Servicio de Atención al Cliente, que tiene por finalidad regular el Servicio y la forma de presentar, atender y resolver las quejas y reclamaciones. El citado reglamento está a disposición de los clientes en la página web y en todas las oficinas del Banc. Las quejas y reclamaciones deberán presentarse, por escrito: en las oficinas del Banco; por correo postal dirigido a TRIODOS BANK NV, S.E, Servicio de Atención al Cliente, calle José Echegara, n.º 5, 28232, Las Rozas (Madrid); o al correo electrónico reclamaciones@triodos.es.

LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLES

El presente contrato se regirá por la legislación española. El tribunal competente para cualquier reclamación judicial derivada de este contrato es el del domicilio del consumidor.

Información precontractual: Cuenta Plan.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Triodos Bank se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos holandés, que ofrece una garantía de hasta 100.000 € por titular con respecto al efectivo depositado en la entidad.

La información resaltada en negrita es especialmente relevante

PRODUCTO

Cuenta (denominada en adelante Cuenta Plan) destinada a dar soporte a la contratación de un plan de pensiones del sistema individual comercializado por Triodos Bank, recogiendo las aportaciones y reembolsos del plan de pensiones. La Cuenta Plan estará asociada a una cuenta corriente de Triodos Bank desde la que se realizarán las aportaciones al plan de pensiones.

Contratación reservada a clientes de Triodos Bank. Es preciso ser titular de una Cuenta Corriente Triodos en los términos y con los costes indicados en el apartado "Información precontractual Cuenta Corriente Triodos" (pág. 2 de este documento).

COMISIONES Y GASTOS

Sin comisiones de apertura, administración o mantenimiento. Todas las tarifas asociadas a los productos de Triodos Bank, vigentes en cada momento, pueden consultarse en el Libro de tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles, en el apartado de Información legal y tarifas, y en el Tablón de anuncios del sitio web www.triodos.es.

REMUNERACIÓN DE LA CUENTA

La cuenta plan no está remunerada ya que su exclusiva finalidad es la de recoger las aportaciones y reembolsos realizados al plan de pensiones contratado a través de Triodos Bank.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato de la Cuenta Plan coincide con la del plan de pensiones contratado a través de Triodos Bank.

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA PLAN

El titular podrá utilizar cualquiera de los canales puestos a su disposición por Triodos Bank para efectuar aportaciones, percibir derechos consolidados y derechos económicos correspondientes al plan de Pensiones, los cuales quedarán reflejados en la Cuenta Plan.

Para la ejecución de cualquier orden de aportación, el aportante deberá disponer de la correspondiente provisión de efectivo disponible y suficiente en la cuenta corriente a la que esté asociada su Cuenta Plan. Las aportaciones anuales a los planes de pensiones están limitadas por la normativa.

El titular reconoce y acepta expresamente que Triodos Bank se

reserva el derecho de no tramitar y/o ejecutar aquellas órdenes respecto de las cuales el titular no disponga de la provisión de efectivo.

Las cantidades aportadas y el ahorro generado en el plan de pensiones se destinarán únicamente a cubrir las contingencias conforme establezcan las especificaciones del plan de pensiones y la normativa aplicable. En consecuencia, dichas cantidades sólo podrán hacerse efectivas y, por lo tanto, dar lugar a la cancelación del contrato de la Cuenta Plan y a la recuperación o movilización de los derechos consolidados y derechos económicos en el plan de pensiones del partícipe cuando se produzca el hecho que dé lugar a la prestación, en los supuestos excepcionales de liquidez, o a los exclusivos efectos de su integración en otro plan de pensiones, conforme a la normativa aplicable.

Información básica sobre la cobertura de los depósitos

Los depósitos mantenidos en Triodos Bank están garantizados por:	El Sistema de Garantía de Depósitos holandés establecido por disposición legal, administrado por De Nederlandsche Bank N.V. (DNB) ⁽¹⁾
Límite de la cobertura:	100.000 € por depositante y banco ⁽²⁾
Si tienes varios depósitos en el mismo banco:	Todos tus depósitos en el mismo banco se suman y el total está sujeto al límite de 100.000 € ⁽²⁾
Si tienes una cuenta en participación con otra(s) persona(s):	El límite de 100.000 € se aplica a cada depositante por separado ⁽³⁾
Período de reembolso en caso de quiebra del banco:	20 días laborables ⁽⁴⁾
Moneda en que se realiza el reembolso:	Euro
Contacto:	De Nederlandsche Bank N.V. Postbus 98 1000 AB Ámsterdam dirección: Westeinde 1 1017 ZN Ámsterdam Teléfono (horario de atención en días laborables de 9:00 a 17:00 horas): Desde los Países Bajos: 0800-0201068 Desde el extranjero: + 31 20 524 91 11 Correo electrónico: info@dnb.nl
Para más información:	http://www.dnb.nl , en la sección ' <i>Depositogarantiestelsel</i> ' (Sistema de garantía de depósitos)
INFORMACIÓN ADICIONAL:	

Otra información importante: En general, todos los depositantes particulares y las empresas están cubiertos por el sistema de garantía de depósitos. Las excepciones aplicables a ciertos depósitos pueden consultarse en el sitio web del sistema de garantía de depósitos responsable. Tu banco te informará también, si así lo solicitas, de si determinados productos están cubiertos o no. Si los depósitos están cubiertos, el banco te lo confirmará también en los extractos de cuenta..

(1) Tus depósitos están garantizados por el Sistema de Garantía de Depósitos holandés, creado por disposición legal. En caso de insolvencia de tu banco, tu depósito te le reembolsará hasta los 100.000 €.

(2) Límite general de la protección:

Si no pudiera disponerse de un depósito debido a que un banco no esté en condiciones de cumplir sus obligaciones financieras, el Sistema de Garantía de Depósitos holandés reembolsará a los depositantes. El reembolso asciende como máximo a 100.000 € por banco. Esto significa que se suman todos tus depósitos efectuados en el mismo banco para determinar el nivel de cobertura. Si, por ejemplo, un depositante posee una cuenta de ahorro con 90.000 € y una cuenta corriente con 20.000 €, solo se le reembolsarán 100.000 €.

Este método se utilizará también si un banco opera con diferentes denominaciones comerciales. Triodos Bank opera comercialmente exclusivamente con la denominación Triodos Bank.

(3) Límite de la protección para las cuentas en participación:

En el caso de cuentas en participación, el límite de 100.000 € se aplicará a cada depositante por separado.

En el caso de que en el momento de insolvencia de tu banco usted mantengas un depósito que esté directamente relacionado con la compra o venta de una vivienda propia particular, tal depósito estará garantizado adicionalmente por el sistema de garantía de depósitos durante un período de tres (3) meses desde el ingreso del depósito hasta un máximo de 500.000 €. Puedes obtenerse más información en: <http://www.dnb.nl>, en la sección 'Depositogarantiestelsel' (Sistema de Garantía de Depósitos).

(4) Reembolso:

El sistema de garantía de depósitos responsable es el Sistema de Garantía de Depósitos holandés creado por disposición legal, administrado por De Nederlandsche Bank N.V. (DNB); Postbus 98, 1000 AB Ámsterdam; Dirección: Westeinde 1, 1017 ZN Ámsterdam; teléfono (horario de atención en días laborables de 9:00 a 17:00 horas). Desde los Países Bajos: 0800-0201068. Desde el extranjero: + 31 20 524 91 11; correo electrónico: info@dnb.nl; sitio web: <http://www.dnb.nl>, en la sección 'Depositogarantiestelsel' (Sistema de garantía de depósitos). Se te reembolsarán tus depósitos (hasta un máximo de 100.000 €) en un plazo máximo de veinte (20) días laborables.

Si no ha recibido ningún reembolso dentro del plazo mencionado, debes ponerte en contacto con el sistema de garantía de depósitos, ya que el tiempo durante el cual puede reclamarse el reembolso puede estar limitado.

El período de reembolso se reducirá gradualmente hasta los siete (7) días laborables. Durante este periodo transitorio, De Nederlandsche Bank (DNB) podrá pagarte, previa petición, un importe adecuado con el fin de cubrir su sustento.

Puedes obtenerse más información en: <http://www.dnb.nl>, en la sección 'Depositogarantiestelsel' (Sistema de garantía de depósitos).